



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2870 / 2022.

ZAPALLAR.

O R NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos. Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía Nº 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 26 de octubre del 2022.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
MARIA TERESA BASAEZ FERNANDEZ /		,		
Docente		15 /	26.10.2022/	09.11.2022
Escuela Aurelio Durán Almendro /				

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Martin Lecaros Fernández

"Por orden del Señor Alcalde"

: EDUCACION / Licencias Médicas 2022

DISTRIBUCION

1 - DEPTO EDUCACION
2 - REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL